

0-3367

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / MCC / EML / RPMM / MVB / mla.



DECRETO EXENTO N° 3996 /

CAUQUENES,

28 AGO. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 186 de fecha 23 de Agosto 2023, de Gabinete Municipal. -
- Cotización de fecha agosto de 2023, suscrita por **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ.**-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Coffe break para 50 personas, necesario para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar el realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Regional, honorable concejo municipal.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ**, por un valor de **\$ 357.500- Impuesto incluido**, por el Coffe break para 50 personas, necesario para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Regional, honorable concejo municipal.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de referencia, para la adquisición de Coffe break para 50 personas, necesario para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la

relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado regional, honorable concejo municipal.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Coffe break para 50 personas, necesario para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado regional, honorable concejo municipal, por un monto de **\$ 357.500 Impuesto Incluido**, con el proveedor **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ RUT: 16.200.417-4**, en conformidad a Memo N° 186 de Gabinete Municipal de fecha 23/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nay Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.